

POSADAS, 31 AGO 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCE_EXP-S01:0000754/2023 - Facultad de Ciencias Económicas – S/ Propuesta de Creación de la Carrera de Grado Licenciatura en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, Modalidad Presencial y agregado por cuerda Expediente CUDAP: FCE_EXP-S01:0000469/2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CS N° 078/2023 el Alto Cuerpo resolvió Crear la carrera Licenciatura en Marketing, con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones que, como Anexo forma parte del referido instrumento legal, Aprobándose el plan de estudio y solicitar al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título de Licenciado/a, en Marketing con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 050/2023, sugiriendo: “Dejar sin efecto la Res. CS 078/2023”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de agosto de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución CS N° 078/2023 de fecha 4 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° 098/2023

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones